



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES DE COOPERACIÓN EN AYUNTAMIENTOS ANDALUCES</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL(FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES DE COOPERACIÓN EN AYUNTAMIENTOS ANDALUCES		
Nº. EXPTE AACID	2015SEC012		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Convenio específico de colaboración entre la AACID y el FAMSI 2015-2016		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	España (Andalucía)	MUNICIPIOS	Municipios de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, incluidas capitales de provincia.
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de las políticas de cooperación al desarrollo de las entidades locales andaluzas en el período de legislatura 2015-2019. Para ello es necesario reforzar las estructuras municipales andaluzas, su capacidad de transversalización de políticas de cooperación y solidaridad y articulación con la ciudadanía local a través de la formación, articulación inter-institucional, participación en redes y acceso a herramientas de sensibilización y comunicación</p> <p>Consta de acciones de formación, intercambio y asesoramiento a los equipos de gobiernos locales andaluces. Para ello se realizan diferentes acciones como son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración e impartición de un <b>programa de formación</b> destinado a técnicos/as y representantes políticos municipales.</li><li>• Organización de un <b>encuentro-seminario destinado a la formación e intercambio de secretarios e interventores municipales</b> para un mejor conocimiento de la realidad con la que trabaja el personal de entes locales en cooperación al desarrollo y viceversa.</li><li>• Servicio de <b>asistencia y asesoramiento virtual</b> a los socios de FAMSI</li><li>• Realización de <b>mesas técnicas y grupos de trabajo</b>. Reuniones entre técnicos y políticos de gobiernos municipales, que aborden de forma conjunta los temas que se prioricen tras una consulta previa. También quedarán establecidos grupos de trabajo.</li><li>• <b>Seminario sobre Comunicación</b> con los medios de comunicación andaluces, transmitiendo la importancia y responsabilidad en la transmisión de los valores de la cooperación y la solidaridad.</li><li>• Constitución de un <b>Grupo de Trabajo en comunicación y sensibilización</b> con las entidades socias, para evaluar, socializar y trazar una estrategia conjunta de visualización de las acciones de cooperación de las entidades locales andaluzas</li><li>• Elaboración de <b>2 números de la revista Andalucía Solidaria y 4 informaciones sobre cooperación andaluza de los gobiernos locales en medios de comunicación</b>.</li><li>• Realización de un <b>seminario (6 provincias) de presentación de la cooperación descentralizada</b>, con entidades locales. Se elaborarán <b>exposiciones sobre</b> dos temáticas: evolución, carácter y acciones de</li></ul>			



la **cooperación descentralizada de los gobiernos locales**, y sobre los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Se realizará itinerancia de estas exposiciones en al menos 10 municipios de 6 provincias seleccionadas de Andalucía

- Para la visibilidad de la acción internacional de los gobiernos locales y la ciudadanía, se mantendrá la actualización permanente del portal de información [www.andaluciasolidaria.org](http://www.andaluciasolidaria.org) y las redes sociales (Facebook, Twitter, Issuu, Youtube).
- Realización del **Foro Andalucía Solidaria** en coordinación con la AACID, establece un espacio para la articulación de actores de la cooperación descentralizada andaluza a través de espacios de encuentro, talleres conjuntos y puesta en común de estrategias y modelos de cooperación al desarrollo.
- **Fortalecimiento de acciones de cooperación (sensibilización)** de Ayuntamientos socios
- Redición y difusión de un **libro sobre ODS**



## II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

## III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural.
- Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

## IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	X					
Trabajo de campo (Memoria de campo)	X					
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación		X				
Revisión conjunta del borrador del Informe		X				
Elaboración del Informe Final de Evaluación			X			
Difusión de los resultados de la evaluación						



#### V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Además:
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: **Normativa que regula la subvención de la intervención: Convenio de concesión de subvención**

#### VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección [upe.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:upe.aacid@juntadeandalucia.es). El Informe debe estar escrito en español.

#### VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.



- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

#### **VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador**

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **IX. Presupuesto previsto**

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención **que es: 4.500 euros**

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

#### **X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación**

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia, la siguiente documentación:

CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.

Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.

Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. El modelo está disponible en la página web de la AACID.

#### **XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.